

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara:

Su beneplácito y gratitud para con los bomberos voluntarios de la República Argentina en conmemoración de un nuevo aniversario del Día del Bombero Voluntario. Reconocemos a esta institución signo de valentía y entrega en pos de proteger vidas y bienes, siendo un pilar de nuestra sociedad. Esta Cámara rinde homenaje a su labor desinteresada y, especialmente, a homenajea a quienes dieron su vida en el cumplimiento del deber.

Dip. Guillermo Maximiliano Montenegro

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto de declaración, busca expresar el beneplácito y gratitud de la Honorable Cámara de Diputados para con los bomberos voluntarios de Argentina, en conmemoración del Día del Bombero Voluntario, instituido el 2 de junio en honor a la fundación del primer cuerpo de esta institución en 1884 en el barrio La Boca, hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por iniciativa de Tomás Liberty.

Hace 141 años, un grupo de pioneros con voluntad y vocación junto al lema “Querer es poder” como bandera se transformó en una institución fuerte y con desarrollo federal que capacita, entrena y representa a miles de varones y mujeres en nuestro país.

Esta fecha simboliza el espíritu de servicio que caracteriza a estos hombres y mujeres, quienes con valentía y compromiso arriesgan sus vidas para proteger a la comunidad, prevenir desastres y preservar el medio ambiente. Su labor desinteresada fortalece el tejido social y representa un ejemplo de solidaridad. Consideramos esencial reconocer su dedicación y el sacrificio de quienes cayeron en el cumplimiento del deber, proponiendo esta declaración como un homenaje a su invaluable aporte a la Nación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución.